



CONVOCATORIA ABIERTA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LAS PERSONAS CONSEJERAS Y SUS SUPLENTE A LAS QUE SE REFIERE EL PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SANCIÓN DEL HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y ACOSO SEXUAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE.

El Comité de Ética de la Consejería Jurídica, encontrándose debidamente integrado, y en cumplimiento a lo señalado en los numerales 6, fracción XXV, 15, 16, fracción I, del *Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual de la Administración Pública del Estado de Campeche*, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 16 de diciembre de 2022, y en relación con la fracción II de su Artículo Tercero Transitorio, se convoca a todas las personas servidoras públicas de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado al proceso de selección de las personas consejeras y sus suplentes, quienes fungirán como primer contacto para orientar y acompañar a la presunta víctima de hostigamiento sexual o acoso sexual.

La presente Convocatoria se sujetará a las siguientes:

B A S E S

PRIMERA. La presente Convocatoria abierta tiene por objeto registrar a las personas que tengan interés en postularse o sean nominadas para participar en la selección como Personas Consejeras en la Consejería Jurídica, tras cumplir con los requisitos establecidos para tal efecto en el *Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual de la Administración Pública del Estado de Campeche*.

SEGUNDA. Las funciones que desempeñarán las Personas Consejeras y sus suplentes se encuentran previstas en el numeral 19 del *Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual de la Administración Pública del Estado de Campeche*.

TERCERA. Las personas que se postulen o sean nominadas para participar en la selección como Personas Consejeras, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Tener la calidad de persona servidora pública en la Administración Pública del Estado de Campeche;
- II. Reconocerse por su integridad al no contar con acusación o señalamiento de cometer algún acto de hostigamiento sexual, acoso sexual o cualquier acto de violencia contra persona alguna, ni haber sido sancionada por faltas administrativas graves o por delito en términos de la legislación penal;
- III. Contar con reconocida buena conducta, confianza y ética dentro de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche;
- IV. No encontrarse adscrito al Órgano Interno de Control;
- V. Contar preferentemente con conocimientos básicos en temas de igualdad, equidad de género, derechos humanos, prevención o atención de hostigamiento sexual o acoso sexual, para lo cual deberá presentar su currículum vitae y la constancia que acredite dichos conocimientos.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.



Este requisito no limitará la participación o postulación de los interesados a ser Personas Consejeras.

CUARTA. El proceso de registro y selección se realizará de la siguiente manera:

Registro. Durante el término de diez días hábiles, que quedará comprendido del **1° de abril al 14 de abril de 2025**, todas las personas interesadas podrán registrar sus postulaciones o nominaciones mediante el formato establecido y presentarlo físicamente ante la Secretaría Ejecutiva del Comité, en el lugar que ocupa la Dirección de Compilación Normativa, Archivo e Igualdad de Género.

La persona que presida el Comité de Ética de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, con el apoyo de las Secretarías Ejecutiva y Técnica, deberá cerciorarse que las personas que se hayan postulado o hayan sido nominadas cumplan con los requisitos de elegibilidad; de ser así se les registrará como personas candidatas, previa notificación personal.

Promoción. Durante el término de cinco días hábiles, que quedará comprendido del **15 al 21 de abril de 2025**, se realizará la promoción de las personas candidatas para ser designadas como Personas Consejeras.

Para la difusión de las candidaturas, así como para incentivar la participación activa en el proceso de selección, el Comité de Ética contará con el apoyo de la Dirección Administrativa.

Selección. Concluido el período de promoción, del **22 al 23 de abril de 2025** todas las personas servidoras públicas de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche podrán ejercer su voto depositándolo en las urnas que se ubicarán en la Dirección de Compilación Normativa Archivo e Igualdad de Género, mediante la papeleta oficial que será entregada para esos efectos; dejando constancia de que han realizado su sufragio.

La Secretaría Técnica, bajo la supervisión de la Secretaría Ejecutiva realizará el conteo de votos el **24 de abril de 2025** y la persona que obtenga el mayor número de votos serán designada como Persona Consejera Titular, mientras que, quien ocupe el segundo lugar en la votación, fungirá como su suplente.

QUINTA. Una vez concluido el proceso de selección, la persona que presida el Comité de Ética de la Consejería Jurídica difundirá los resultados de la elección en la dependencia, privilegiando los medios electrónicos para tal efecto; además de que convocará, por conducto de la Secretaría Ejecutiva, a las personas electas titular y suplente a la sesión extraordinaria del Comité de Ética para que acepten y protesten el cargo y les sea otorgada su constancia de designación.

En la referida sesión extraordinaria del Comité de Ética, las Personas Consejeras en calidad de titular y suplente firmarán además una carta compromiso en el momento que tomen protesta, en la que manifiesten expresamente que conocen y darán debido cumplimiento a las obligaciones y atribuciones de su encargo.

La persona que presida el Comité de Ética de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche informará a la Secretaría de Inclusión del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche y al Instituto de la Mujer del Estado de Campeche la designación de las Personas Consejeras.

SEXTA. Los cargos de las Personas Consejeras y sus suplentes serán de carácter honorífico.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'D', 'J', 'N', 'X', 'WT', 'ST', 'A']



**GOBIERNO
DE TODOS**



CJ
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

SÉPTIMA. En caso de que no se registre alguna persona para participar en la selección como Personas Consejeras, la persona que presida el Comité de Ética, tomando en cuenta lo previsto en el *Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual de la Administración Pública del Estado de Campeche*, presentará ante el Comité de Ética al menos 2 propuestas para su selección.

OCTAVA. En lo que no se oponga al *Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual de la Administración Pública del Estado de Campeche*, para el procedimiento de selección de las Personas Consejeras y sus suplentes le serán aplicables de manera supletoria las disposiciones que rigen la elección de los miembros de los Comités previstas en los *Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética de la Administración Pública del Estado de Campeche*.

La presente Convocatoria se expide en la Ciudad de San Francisco de Campeche, Mpio. y Edo. de Campeche, el **31 de marzo de 2025**.

**Integrantes del Comité de Ética de la Consejería Jurídica
del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche**

Carmen Sofía Maury Escalante
Presidenta del Comité de Ética
Directora Administrativa

Enrique Alberto Mohom Cámara
Suplente de la Presidenta del Comité de Ética
Subdirector de Finanzas

Karla Concepción Cámara Arroyo
Secretaria Ejecutiva
Directora de Compilación Normativa, Archivo
e Igualdad de Género

Teresita de Jesús Sánchez Sánchez
Suplente de la Secretaria Ejecutiva
Secretaria Particular y de Comunicación Social

Mario de la Cruz Moo Reyes
Secretario Técnico
Director de Coordinación y Control de Gestión

Rosa María Linares Can
Suplente del Secretario Técnico
Titular de la Unidad de Transparencia

N.T.

Handwritten marks on the right margin.

Handwritten mark on the right margin.

Handwritten mark on the right margin.

Handwritten marks on the right margin.



**GOBIERNO
DE TODOS**



**CJ
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE**

Silvia Martina Zazueta Hernández
Primera Miembro Titular
Directora de Estudios Legislativos

María José Guadalupe Campos Arcos
Suplente de la Primera Miembro Titular
Directora de Estudios Jurídicos

Adrián Serrano Barrientos
Segundo Miembro Titular
Director General Consultivo

Emmanuel Mouret Venegas
Suplente del Segundo Miembro Titular
Director General de lo Contencioso

Tania Verenice García Moo
Tercera Miembro Titular
Analista adscrita a la Dirección de
Coordinación y Control de Gestión

Dajanih Julio Medina Santos
Suplente de la Tercera Miembro Titular
Analista adscrito a la Dirección de
Coordinación y Control de Gestión

Vanessa María Hernández Romero
Encargada del Despacho del Órgano Interno de Control